

INFORME SECRETARIAL.- En Bogotá D.C., al primer (1) día del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2019-00292-00**, informando que se procedió con la elaboración de la liquidación de costas ordenada en auto que antecede conforme el artículo 366 del Código General del Proceso. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

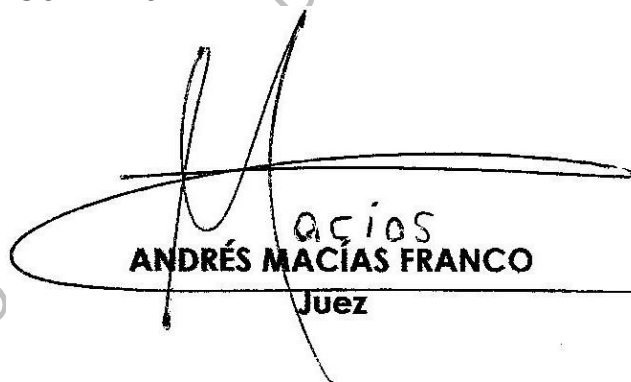
Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por Secretaría.

Aclárese que respecto de las agencias en derecho señaladas en primera instancia, corresponde a cada una de las demandadas la suma de \$585.202.00

2. **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez